



Resolución Directoral

N° 367 -2020 DE/ENAMM

Callao, 22 DIC. 2020

Visto el Acta del Consejo Académico N° 019-2020 de fecha 26 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013 y modificado por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019;

Que, mediante Memorándum N° 051-2020/POS de la Directora (e) de Programas de Posgrado de esta Institución remite la propuesta para la contratación de los docentes Shyla Margot DEL AGUILA Arcentales, Luis Alberto PARIONA García, Ernesto ROMERO Tuya, Juan José MENDIOLA Silva y César Serapio PEÑA Palomino, para el dictado de las asignaturas de Seminario de Investigación II, Operación del Buque, Agenciamiento y Fletamento, Seguro Marítimo, Economía y Finanzas para los Negocios Marítimos, Investigación Operativa, para la XXIV y XXV Maestría;



En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Directora (e) de Programas de Posgrado, y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de los docentes a tiempo parcial, en la modalidad de locación de servicios para el dictado de las asignaturas a desarrollarse, para la XXIV y XXV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

MAESTRÍA	No	ASIGNATURA	HRS. ACA.	VALOR HORA SI.	VIGENCIA CONTRATO	DOCENTE
XXIV	1	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	36	100	Del: 21/09/20 Al: 16/11/20	Mgr. Shyla Margot DEL AGUILA Arcentales
		OPERACIÓN DEL BUQUE, AGENCIAMIENTO Y FLETAMENTO	36	100	Del: 29/09/20 Al: 27/10/20	Doctor Luis Alberto PARIONA García
	2	SEGURO MARÍTIMO	36	100	Del: 24/09/20 Al: 19/10/20	Mgr. Ernesto ROMERO Tuya
XXV	3	ECONOMÍA Y FINANZAS PARA LOS NEGOCIOS MARÍTIMOS	36	100	Del: 28/09/20 Al: 23/11/20	Mgr. Juan José MENDIOLA Silva
	4	INVESTIGACIÓN OPERTATIVA	36	100	Del: 24/09/20 Al: 19/11/20	Mgr. César Serapio PEÑA Palomino

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección de Programas de Posgrado, Jefatura de la Secretaría Académica, Jefatura de la Oficina de Administración, Oficina de Informática y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774